

Considerando que:

México ha sido uno de los países más violentados frente a las diversas iniciativas de privatización de la educación, impulsadas por los gobiernos de turno. La lucha en defensa de la educación, emprendida por magisterio y comunidades educativas de este país, se ha convertido en una escuela que sobrepasa todo tipo de fronteras.

El pasado 13 de setiembre, el gobierno arremete contra el campamento sostenido por más de 2 meses, por docentes y pueblo de Oaxaca, Michoacán, en el Zócalo de la Ciudad de México; en defensa de la educación pública, exigiendo la derogación de las reformas perpetradas por Enrique Peña Nieto, en febrero 2013: Reformas adicionales a la Constitución al Artículo 3° y 73°, las cuales conllevan a una privatización contundente de la educación.

Dichas reformas constitucionales atentan claramente contra el derecho de cada niño, niña y joven a la educación pública y contra los derechos laborales del magisterio, provocando, entre otros efectos, los siguientes:

- Obligación de estudiantes de todo el país a aplicar pruebas estandarizadas universales, que obvian las necesidades y especificidades individuales y colectivas de la población estudiantil de cada región, haciendo caso omiso a las lenguas específicas y culturas indígenas. Pruebas totalmente distantes de evaluar procesos integrales de enseñanza-aprendizaje.
- Obligación de todas y todos los docentes a aplicar las pruebas bajo los mismos parámetros, sin considerar condiciones de enseñanza de cada escuela y otras especificidades concretas.
- Que el resultado de dichas pruebas implica ser despedidas y despedidos, al solo tener 3 oportunidades de evaluación.
- Proveen de todos los mecanismos para facilitar, aún más, que las iniciativas y empresas nacionales y trasnacionales de educación privada absorban el sistema educativo mexicano.

El Frente Único de Lucha contra las Reformas Estructurales y la Asamblea de Coordinación de la CNTE aglutinan a diferentes organizaciones e instancias que encabezan esta lucha histórica nacional.

Esta lucha de nuestro hermano pueblo mexicano aglutina a docentes, estudiantes, madres y padres de familia y otros sectores sociales comprometidos con la educación pública y el respeto a los derechos humanos, enseñando de coraje, claridad y determinación mediante marchas y movilizaciones, debates, foros y otros espacios con sectores políticos, huelgas, tomas de edificios, de carreteras, haciendo de la lucha en las calles la mejor vía para enseñar a vivir con dignidad, frente a un gobierno nefasto, antidemocrático que irrespeta y no escucha las voces de su pueblo.

Asimismo, lo que están enfrentando magisterio, estudiantes y pueblo de México no está aislado de la problemática que avanza actualmente en Costa Rica y la región.

En este contexto, la Red SEPA, la Coalición Trinacional en Defensa de la Educación y otras instancias que defienden la educación pública, se han sumado a este movimiento de solidaridad y

apoyo al magisterio y pueblo mexicano, en concordancia con el principio expresado por el magisterio mexicano:

“Ser docente y no luchar es una contradicción pedagógica”

Por tanto, la XLII Asamblea Anual Ordinaria resuelve:

Manifestar públicamente, mediante un espacio pagado y diversos recursos de comunicación, su solidaridad con la lucha patriótica del magisterio y pueblo mexicano en defensa del derecho inalienable a la educación pública. Así como denunciar los diferentes atropellos que el gobierno encabezado por Enrique Peña Nieto comete permanentemente contra quienes defienden una educación pública para todo el pueblo mexicano y el respeto a una vida bajo principios de dignidad, justicia y libertad.

Inste, en la mayor brevedad, al Ejecutivo de la Federación de Organizaciones Magisteriales – FOMCA, ha tomar acciones en solidaridad con esta causa; tanto en sus respectivos países como en el marco de la próxima Asamblea Anual, a celebrarse en el presente mes.

Haga clara manifestación de sumarse al movimiento de solidaridad y apoyo al magisterio y pueblo mexicano.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
DERECHOS LABORALES**

Considerando que:

Actualmente nos encontramos en un contexto de contra-reforma social del carácter del Estado que revierte conquistas fundamentales logradas a partir de las luchas de la clase trabajadora.

Lo anterior es producto de la implementación de políticas neoliberales cuyo elemento común, a nivel internacional, es la imposición de medidas aperturistas y el debilitamiento del Estado, a partir de directrices de organismos financieros internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

De esta forma, los cambios que impulsan los sectores hegemónicos atentan contra los derechos laborales, tienen la intención de flexibilizar formas de contratación y desregular las relaciones laborales. Su estrategia pretende legalizar y legitimar la sobre explotación como recurso para pasar la factura de la crisis a las trabajadoras y a los trabajadores. Así, pretenden justificar el progresivo debilitamiento de los derechos y las garantías de la población trabajadora con argumentos a favor de mejoras en el sector económico y que a su vez, contribuyen a superar la crisis mediante el control de los gastos presupuestarios.

En resumen, estamos ante un momento histórico donde los mercados nacionales deben someterse al aparato normativo de un mercado internacional que a su vez pasa todos los costos de la crisis a los sectores sociales más desprotegidos y donde el tema de las políticas públicas queda en un segundo plano frente a la lógica económica del mercado.

Las medidas impulsadas por el poder hegemónico buscan disminuir los salarios, aumentar la edad de jubilación, e introducir a las trabajadoras y a los trabajadores en dinámicas de poder más violentas en materia de garantías, contrataciones, despidos y otros.

En este contexto, una de las mayores amenazas en materia laboral es la intención de imponer un salario único o salario global que es una remuneración única o total que desplazaría la remuneración tradicional de las funcionarias y los funcionarios públicos que consiste en un salario base e incentivos salariales que comprenden según el caso anualidades, aguinaldo, dedicación exclusiva, salario escolar,



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
DERECHOS LABORALES**

carrera profesional, prohibición del ejercicio liberal de la profesión e incentivo didáctico, entre otros.

Existen además, varias iniciativas de ley cuya intención es desregular las relaciones laborales en el sector público, incluyendo ministerios, instituciones autónomas, universidades y otros.

Por último, aunque la contra-reforma laboral está afectando a la clase trabajadora en general, la estrategia de los sectores dominantes costarricenses ha ubicado como objetivo fundamental a las trabajadoras y trabajadores del sector público y dentro de este sector, la planilla que tiene mayor cantidad de funcionarias y funcionarios es la del Ministerio de Educación Pública.

Como sindicato, nos rehusamos a aceptar esta lógica mercantilizada que busca someter a la clase trabajadora a condiciones laborales muy inferiores a las que se han venido practicando previo a la crisis, en otras palabras, a un retroceso.

Por tanto, la XLII Asamblea Anual Ordinaria resuelve:

1. Iniciar en forma inmediata un proceso tendiente a fortalecer la unidad sindical como estrategia de defensa de los derechos de la clase trabajadora, del pueblo y de la seguridad social en general. A través de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum promover la unidad de acción y programática de las centrales sindicales.

De igual forma, implementar alianzas estratégicas con diferentes sectores de los movimientos sociales, grupos organizados, fuerzas vivas de la comunidad, madres y padres de familia, entre otros; con el fin de unificar esfuerzos y fortalecer las diferentes estrategias y acciones en defensa de los derechos y las garantías sociales y económicas de la clase trabajadora y del pueblo en general.

2. Impulsar la incursión de la clase trabajadora en los puestos de toma de decisiones políticas, dándoles el acompañamiento, con el fin de tener representación en la instancia que se encarga de crear o modificar las leyes que afectan a las trabajadoras y a los trabajadores y en los Gobiernos Locales.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
DERECHOS LABORALES**

De igual forma, exigir en forma permanente la rendición de cuentas al Gobierno Central y a la Asamblea Legislativa, así como una administración pública clara, honesta y totalmente libre de corrupción.

3. Fiscalizar y dar seguimiento permanente a las políticas del Gobierno. Denunciar en forma inmediata aquellas que afecten los derechos y la calidad de vida de la clase trabajadora y del pueblo costarricense y manifestarse con acciones concretas y pertinentes que trasciendan los pronunciamientos escritos. En esta misma línea, exigir el cumplimiento de la Ley General de Salud.

4. Rechazar categóricamente cualquier proyecto, iniciativa de ley u otro, tendiente a la implementación del salario único, eliminación de pluses salariales o pérdida de cualquier otro derecho laboral. Definimos así como punto fundamental de nuestra agenda sindical, la lucha permanente contra cualquier proceso tendiente a desregular y flexibilizar la jornada y las condiciones laborales de las trabajadoras y de los trabajadores.

En materia salarial, exigimos respeto a la Comisión Nacional Negociadora de Salarios, la eliminación de la práctica de aumentos salariales por decreto y la definición de una política salarial justa.

De igual forma, establecemos como punto medular de conflicto frente al Gobierno costarricense, toda iniciativa de ley tendiente a aplicar medidas de descentralización y desconcentración que afecten al sector educación, ya que en los países en que se han aplicado, tales “reformas” tienen un mismo hilo conductor: transferir las responsabilidades de financiamiento y gestión de la educación, del Estado a entes locales, no públicos, lo cual afecta los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de la educación y el derecho de la población a una educación pública de calidad.

Para los efectos anteriores, el SEC concretará, en forma inmediata, un plan de acción en contra de estas medidas, el cual incluirá los ejes de divulgación, capacitación y organización; así como las gestiones necesarias para aumentar el fondo de huelga del sindicato.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
DERECHOS LABORALES**

Dentro de las estrategias organizativas se pondrá especial énfasis en el nombramiento de delegadas y delegados institucionales, así como en su capacitación político sindical.

5. Desarrollar un proceso de capacitación analítico, reflexivo, circunscrito dentro del modelo de pedagogía crítica, sobre realidad nacional e internacional y los alcances de las políticas neoliberales, iniciando con la dirigencia regional y zonal, continuando luego con las delegadas y delegados institucionales y afiliación en general, a fin de contar con dirigencia y afiliación concedora del difícil contexto internacional y nacional, capacitada para enfrentarlo e incidir en él.

En la misma línea, fortalecer la formación en materia política, económica y social, de lideresas y líderes sindicales.

En todos los casos, se establece como compromiso de participación socializar los conocimientos construidos en las capacitaciones, con la afiliación y comunidades educativas de su jurisdicción, convertirse en agentes multiplicadores que contribuyan con el fortalecimiento organizativo de las acciones político sindicales que el SEC realice y del sindicato en general.

De igual forma, el SEC ampliará la cantidad y cobertura de sus talleres, capacitaciones y procesos formativos en general, a fin de contribuir con la preparación y fortalecimiento de su dirigencia y afiliación para el cumplimiento de los principios y objetivos del sindicato. En cumplimiento del Estatuto, la coordinación general estará bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación del SEC.

6. Hacer un uso efectivo de las nuevas tecnologías de la informática y la comunicación, incluyendo redes sociales, para que la información llegue de manera ágil y oportuna a la totalidad de la afiliación. Maximizar el uso de los medios de comunicación para informar a la población en general, sobre las diferentes medidas y proyectos que nos afectan. Implementar la modalidad de periódico virtual.

Aprovechar estas tecnologías para realizar campañas de divulgación en materia de defensa de los derechos laborales.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
DERECHOS LABORALES**

7. En materia de derechos laborales específicamente de las trabajadoras y trabajadores de la educación reiteramos:

a) Rechazar el modelo de evaluación neoliberal y la aplicación de pruebas estandarizadas, tanto a estudiantes como docentes, ya que violentan los derechos humanos y legales de esta población, dando prioridad a los intereses políticos y económicos que fomentan la contra-reforma del Estado, lo cual desencadena en una desregulación laboral del trabajo docente, una mayor exclusión educativa y un incremento de la desigualdad social. Para este efecto, el SEC realizará las acciones legales, sindicales, sociales y de otra índole, necesarias para luchar por la eliminación de las pruebas estandarizadas de bachillerato y las pruebas estandarizadas que se aplican y se pretenden aplicar a las trabajadoras y trabajadores de la educación costarricense.

b. Exigir al Ministerio de Educación Pública la eliminación de la sobre carga laboral, ya que se cumplen funciones administrativas, exceso de papelería innecesaria, los expedientes, las directrices cambian según la región o dependencia, no hay claridad en muchas de ellas, incluso llegan a ser contradictorias; entrega de múltiples informes de los diferentes comités, exceso de proyectos específicos de otros ministerios y dependencias; la problemática relacionada con la aplicación de la Ley 7600, entre otros muchos aspectos. Esto conlleva un deterioro en la salud de las trabajadoras y trabajadores de la educación y dificulta la concentración en la labor pedagógica.

Exigir también el fortalecimiento de la capacitación, actualización y de políticas de salud ocupacional.

8. Vigilar y garantizar el cumplimiento de nuestra Convención Colectiva en todos sus extremos. Difundir sus alcances en los centros educativos, mediante charlas, boletines, folletos de capacitación popular, afiches, trípticos, redes sociales, los medios de comunicación propios del sindicato y medios de comunicación nacionales y locales. Divulgar los logros de las Comisiones Temporales y Permanentes.

Asimismo, exigir respeto para la Junta Paritaria de Relaciones Laborales, tanto en el cumplimiento de sus acuerdos, como en no permitir que el Ministerio de



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
DERECHOS LABORALES**

Educación Pública emita directrices con criterios unilaterales a los mandos medios.

Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento inmediato de la totalidad del articulado de la convención colectiva.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
EDUCACIÓN PÚBLICA**

Considerando que:

A partir de los años ochenta, los gobiernos están aplicando una serie de medidas a manera de políticas públicas y en forma fragmentada; las cuales han sido definidas por su intencionalidad y por sus consecuencias, como una contra-reforma de la educación pública; y están direccionadas por los organismos financieros internacionales.

Una de sus principales estrategias es el cambio en el entramado jurídico que tutela la educación pública. En la mayoría de los países de la región se han aprobado marcos jurídicos para la descentralización de la educación, en detrimento de los derechos y la calidad de vida del magisterio y del derecho de una educación pública de calidad para nuestros pueblos.

Así, impulsan estos cambios con un doble lenguaje en el que se destaca la participación ciudadana, la democratización, el fortalecimiento de la educación, la “calidad”, el empoderamiento de las comunidades educativas, entre otros; cuando en realidad, imponen la modificación de la legislación que tutela la educación pública, nuevas formas de contratación de personal, la evaluación estandarizada del desempeño docente, la descentralización, cambian el modelo de gestión, responsabilizan de la “calidad” de la educación exclusivamente a las y los docentes, entre otros aspectos cuyo hilo conductor es la pérdida de derechos laborales básicos, la desregulación laboral, en la intención de “abaratar los costos” de la educación pública, pensada como “servicio” o “mercancía” y no como un derecho humano fundamental.

En nuestro país ya se ha aprobado un marco jurídico general que permite el arranque de la descentralización del Estado. Los sectores dominantes costarricenses continúan con la intención de traspasar los costos de la educación a las familias y comunidades educativas. La política “El centro educativo de calidad como eje de la educación costarricense”, aprobada por el Consejo Superior de Educación responde directamente a este proceso.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
EDUCACIÓN PÚBLICA**

Por tanto, la XLIV Asamblea Nacional Ordinaria resuelve:

1. El SEC reitera su oposición a cualquier medida que constituya una contra-reforma del entramado jurídico que tutela la educación pública costarricense. Mantendrá la actitud vigilante de cualquier cambio que se pretenda realizar y si éste atenta contra derechos laborales, sociales, contra el derecho de nuestro pueblo a una educación pública de calidad concebida como un derecho humano fundamental; en síntesis, si va en detrimento de la educación pública de calidad o de las condiciones laborales del Magisterio, contará con la férrea oposición de nuestro Sindicato, el cual implementará las acciones necesarias para derrotar estas iniciativas.

2. Continuar la lucha permanente contra cualquier iniciativa tendiente a aplicar medidas de descentralización y desconcentración que afecten al sector educación, contra cualquier proceso dirigido a desregular y flexibilizar la jornada y las condiciones laborales de las trabajadoras y trabajadores de la educación.

3. Continuar con la implementación del proceso de capacitación analítico, reflexivo y crítico, sobre los procesos de descentralización de la educación. Esto responde a una necesidad de primer orden en la lucha por garantizar que la educación pública costarricense permanezca bajo la tutela del Estado, específicamente del Ministerio de Educación Pública; frente al doble discurso de los sectores dominantes que han planteado la descentralización como una necesidad para mejorar las condiciones de la administración pública desde una supuesta democratización y participación en la toma de decisiones y asignación presupuestaria.

Por la importancia vital del tema, el SEC continuará con este proceso tal y como fue aprobado por la Asamblea Nacional Ordinaria del año 2012.

4. Continuar implementando cada vez más procesos formativos, circunscritos dentro del paradigma sociocultural de la educación y modelos educativos democráticos y emancipadores, con compromiso para la transformación de la sociedad hacia un mundo más justo y equitativo; bajo el principio de praxis fundamentado por Paulo Freire.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
EDUCACIÓN PÚBLICA**

5. Implementar un proceso de capacitación reflexivo y crítico con las comunidades educativas, sobre el impacto de la evaluación estandarizada aplicada a estudiantes y docentes, como instrumento neoliberal de exclusión y de consolidación de un modelo educativo delineado desde los intereses y la lógica del mercado. Esto con el fin de fortalecer la lucha por la eliminación de las pruebas estandarizadas a estudiantes y docentes. El SEC iniciará este proceso en el año 2014 realizando un taller en cada estructura regional con una población meta de trabajadoras y trabajadores de la educación afiliadas y afiliados. Cumplida esta etapa, las estructuras regionales realizarán el efecto multiplicador con las comunidades educativas y contribuirán con su organización para el apoyo y fortalecimiento de las acciones que el SEC realice en la lucha por la eliminación de estas pruebas.

6. Desarrollar una campaña de información y divulgación dirigida a las comunidades educativas en general; sobre el impacto humano, laboral y social que tiene la aplicación de las pruebas estandarizadas para estudiantes y docentes, que promueva la integración de madres, padres, estudiantes y docentes en la lucha contra este modelo de evaluación. Para este efecto se utilizarán los medios y espacios de comunicación del SEC, elaboración y distribución de afiches, trípticos, folletos de capacitación popular y otros.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
FINANZAS PÚBLICAS**

Considerando que:

La actual crisis internacional que afecta al sistema capitalista fue generada por la especulación y voracidad de los dueños del capital privado: bancos, capitalistas, inversionistas; nunca por la clase trabajadora ni los sectores más vulnerables y desprotegidos.

Los rescates a la banca y la protección del capital privado, realizado por todos los Estados, son responsables en buena parte de que la difícil situación fiscal actual de los gobiernos. Sin dejar de lado que esta situación viene siendo problemática desde que los organismos financieros internacionales obligaron a los Estados del mundo a endeudarse progresivamente para aplicar las reformas neoliberales, las cuales además, incluían la eliminación casi total de los impuestos a las empresas transnacionales (TLCs) y en consecuencia, a las clases más ricas de nuestros países.

Así, los gobiernos son igualmente responsables de la situación actual, solicitaron millones de dólares en créditos para salvar a la banca, firmaron gran cantidad de TLCs para eliminar los impuestos a las empresas y por lo tanto, a las personas más ricas del mundo e implementaron una serie de contra-reformas contra los derechos laborales, la educación y la salud de sus propias poblaciones, con el pretexto de la crisis y del déficit fiscal que ellos mismos generaron.

Todo lo anterior por mandato de los organismos financieros internacionales, en lugar de utilizar todos esos recursos en mejorar los ingresos de las trabajadoras y los trabajadores, la cual es la solución más evidente para quien realmente quisiera sacar a sus países de la crisis, es decir, fortalecer el mercado nacional.

De esta forma, el poder hegemónico traslada el pago de la crisis al pueblo, impulsando medidas que deterioran la seguridad social costarricense, eliminan derechos históricos de la clase trabajadora y del pueblo, además de querer profundizar las cargas impositivas de carácter regresivo, esto es que castiga a quienes menos tienen y beneficia a quienes tienen más.

La reducción del “gasto público” (inversión social) es la medida aplicada por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo con mayor apego a la ideología neoliberal, deteriorando la seguridad social que incluye, entre otras cosas, salud, educación y apoyo para las



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
FINANZAS PÚBLICAS**

poblaciones más vulnerables. Esta última es la explicación del empobrecimiento vivido por muchos países, indistintamente de si se trata de países desarrollados o subdesarrollados.

Por lo tanto, la XLII Asamblea Nacional Ordinaria resuelve:

1. Exigir la implementación de una verdadera justicia tributaria, diferenciando los impuestos regresivos de los impuestos progresivos. El SEC rechazará categóricamente y luchará contra cualquier proyecto tributario cimentado en impuestos regresivos, esto es que se base en el aumento de la carga tributaria a quienes menos tienen.

De igual forma mantendrá una lucha ineludible contra todas las medidas que el poder hegemónico pretenda implementar para trasladar el pago de la crisis a la clase trabajadora y al pueblo costarricense; tales como la imposición de un salario único, la eliminación de pluses salariales, despidos, desregulación laboral y toda otra que atente contra los derechos laborales, derechos humanos fundamentales como la salud, la educación y la seguridad social en general. Para estos efectos, el SEC realizará las medidas de presión que considere necesarias, incluida la huelga.

Para efecto de lo anterior, se aprovecharán todos los espacios, tales como asambleas, convivios, reuniones y otros, para informar a la afiliación y población en general sobre el estado de estas iniciativas y proyectos, con el fin de fortalecer la organización y apoyo para la lucha.

También posicionará públicamente criterios que permitan definir cuáles son los sectores que deben tributar mediante impuestos directos para verdaderamente sanear las finanzas públicas, para lo cual deben ser revisadas las ganancias de los grupos de interés que conforman las grandes cámaras de importadores y exportadores, las empresas nacionales y transnacionales.

2. El SEC impulsará en su agenda sindical y en sus posicionamientos públicos, la necesidad de establecer una Fiscalía Tributaria que implemente el control y el castigo de los evasores fiscales, ya que son corresponsables de muchas de las crisis que los sectores dominantes presentan como fenómenos aislados.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
FINANZAS PÚBLICAS**

3. Promover espacios que contribuyan con un proceso de unidad sindical, en los cuales se favorezca la construcción colectiva de una posición conjunta en materia tributaria, acorde con los principios de justicia social; así como la definición inmediata de un plan de lucha para detener las nuevas iniciativas fiscales basadas en impuestos regresivos. Para esto se apoyará con la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum.

El SEC realizará una campaña de divulgación en esta materia. Asimismo, conservará una actitud alerta y mantendrá informada a su afiliación y a la opinión pública en general. Para este efecto, hará un uso efectivo de las nuevas tecnologías de la informática y de la comunicación, incluyendo las redes sociales, para garantizar una mayor cobertura a menor costo económico; así como los medios de comunicación propios del sindicato. Paralelamente, implementará en forma inmediata, capacitaciones con todas las estructuras regionales y zonales sobre este tema.

4. Fortalecer la estrategia de denuncia permanente ante la OIT y otros organismos internacionales pertinentes, en los casos de violación de las libertades sindicales y de los derechos de la clase trabajadora en general y de las trabajadoras y trabajadores de la educación en particular. Igualmente, El SEC reforzará las alianzas internacionales necesarias con el movimiento sindical.

5. Generar, como tarea permanente, más espacios de discusión, análisis y reflexión crítica para fortalecer nuestro posicionamiento político-ideológico en contra de los embates del neoliberalismo, desde el principio de praxis. Así como fortalecer espacios de participación activa y democrática a lo interno del sindicato y en todos los ámbitos en que éste se desenvuelva.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
SEGURIDAD SOCIAL**

Considerando que:

La aplicación de políticas públicas en la lógica neoliberal, a partir de la década de los ochenta, ha provocado un deterioro sostenido de las condiciones de vida de la población costarricense y una baja en los macro indicadores de bienestar social.

Actualmente nos encontramos en un contexto de contra-reforma social del carácter del Estado que revierte conquistas fundamentales logradas a partir de las luchas de la clase trabajadora.

Esta contra-reforma ha incluido cambios en el entramado jurídico que tutela derechos individuales y sociales, por esto no se puede hablar de reforma, ya que las garantías sociales logradas durante la época del modelo de Estado Interventor, llamado popularmente Protector o Benefactor, están siendo trastocadas y vaciadas de sus contenidos reivindicativos a favor de las grandes mayorías.

Esto ha hecho que el SEC redoble sus esfuerzos de control y vigilancia sobre los entes estatales encargados de generar políticas públicas y al mismo tiempo, ha ampliado el ámbito político y reivindicativo de nuestro accionar sindical; ya que no se pueden mantener propósitos gremiales únicamente, cuando nuestras condiciones laborales están profundamente ligadas a las condiciones laborales y de vida de la clase trabajadora en general.

Estas políticas neoliberales tienen un elemento común a nivel internacional: la imposición de medidas aperturistas y el debilitamiento del Estado en sus funciones sociales, a partir de directrices de organismos financieros internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

A mediados de la década de los noventa la seguridad social costarricense experimentó una profunda reforma al modelo de gestión. Así, la Ley de Desconcentración Hospitalaria fue producto de los acuerdos entre neoliberales, conocidos como “Pacto Figueres Calderón”, donde uno de sus objetivos fundamentales fue la implementación de un modelo de gestión de “cuasimercado”, el cual permite separar el financiamiento de la prestación de servicios.

De esta forma, el financiamiento es público y costado por el Estado, pero la prestación de servicios puede ser realizada por entes públicos y/o privados; lo que



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
SEGURIDAD SOCIAL**

ha permitido que entidades privadas maximicen ganancias desde el presupuesto público de la seguridad social.

Asimismo, incluye que cada hospital tenga una gestión desconcentrada, es decir, cada hospital, clínica o área de salud contará con una personería jurídica instrumental que le permite hacer libre contratación; además introduce los “compromisos de gestión”, contratos que deben ser firmados por todos los hospitales, clínicas y EBAS, con indicadores impuestos desde la CCSS. Si no logran alcanzar los compromisos firmados, la penalización es una rebaja de su presupuesto, afectándolos cada vez más.

Este modelo convirtió a la CCSS en compradora de servicios a hospitales. Así, la CCSS tiene, a partir de 1996, un “Cuasimercado” en el que compiten por la prestación de servicios oferentes públicos y privados; trastocando el contenido de la salud de derecho humano fundamental a una simple mercancía con la que se puede lucrar, donde el gran ganador es el capital privado.

En cuanto al régimen de jubilaciones y pensiones del magisterio, éste ha sido objeto de todo tipo de ataques por parte de los sectores neoliberales, en cumplimiento de directrices emanadas por parte de los organismos financieros internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional que ha “advertido” a nuestros gobiernos sobre lo que considera un serio problema que debe atenderse de inmediato; con absoluta agresividad y crudeza ordena, entre otras medidas, que se recorten las prestaciones y se aumente la edad de jubilación, ante “el riesgo de que la gente viva más de lo esperado”. Esto por cuanto considera que el aumento en la esperanza de vida de las personas es un aspecto negativo que tiene un costo económico alto para los Gobiernos y las aseguradoras.

Ante estos enfoques y ataques que consideran el derecho a una jubilación digna como un privilegio y un gasto, posicionamos que éste es un derecho humano fundamental, correspondiente con los principios de justicia social.

Asimismo, concluimos que nuestro régimen es víctima de grandes injusticias e inequidades; entre otras cosas, es el de más alta cotización por parte de las trabajadoras y trabajadores, es el único en el cual se debe continuar cotizando una vez jubilada la persona, aunque se logró una modificación en cuanto a porcentajes y montos de cotización, esto es injusto por cuanto durante toda la vida laboral se contribuyó al régimen para recibir en el futuro su jubilación. De igual forma, el



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
SEGURIDAD SOCIAL**

Régimen de Capitalización Colectiva es el único régimen de jubilaciones obligado a pagar impuesto de renta, un 8% que actualmente equivale aproximadamente a ocho mil millones anuales, que salen de nuestro fondo de pensiones para el Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto, la Asamblea XLIV Anual Ordinaria resuelve:

1. Sostener un posicionamiento político de oposición al modelo de gestión conocido como cuasimercado, por las nefastas consecuencias que ha tenido en nuestro país, amenazando los principios de solidaridad, equidad y universalidad que sustentan la seguridad social y el derecho a la salud.

En este mismo sentido, continuar con el fortalecimiento de alianzas estratégicas para la defensa de la seguridad social, el cambio del modelo de gestión analizado y la lucha contra cualquier iniciativa tendiente a la municipalización y privatización de la salud, educación, entre otros.

2. Mantener una actitud de vigilancia, fiscalización y denuncia permanente de toda acción o medida que afecte negativamente la seguridad social.

Exigir el cumplimiento inmediato del decreto de emergencia del año 2010, en relación con el agua; así como del voto de la Sala Constitucional en el que se obliga al Estado a solucionar la problemática que afecta a comunidades guanacastecas que reciben agua contaminada con arsénico, con los nocivos efectos sobre la salud que esto conlleva.

Exigir al Estado el cumplimiento del pago oportuno a la Caja Costarricense del Seguro Social, de la cuota patronal de las trabajadoras y trabajadores, así como el pago de la deuda que el Gobierno mantiene con esta institución. El no cumplimiento de estos aspectos es inaceptable, ya que deteriora la seguridad social y nuestros derechos laborales.

De igual forma, exigir que la legislación referente a la penalización de actos de corrupción relacionados con las instituciones públicas, sea aplicada de forma pronta y cumplida.



**SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA
EDUCACIÓN COSTARRICENSE
S.E.C.**



**XLIV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA
“SRA. LUCRECIA RUIZ ROBLETO”
OCTUBRE, 2013**

**RESOLUCIONES
SEGURIDAD SOCIAL**

3. Realizar una campaña de concientización sobre la defensa y fortalecimiento de la seguridad social que incluya capacitaciones dirigidas a nuestra dirigencia, afiliación en general y comunidades educativas; foros, programas radiales, afiches, folletos de capacitación popular, repartición de volantes, entre otras acciones.

En esta campaña deben involucrarse todas las estructuras del sindicato, siendo un objetivo central organizar, a través de las estructuras regionales y zonales, a las comunidades para la defensa de la seguridad social. Asimismo, las personas representantes de estas estructuras deben procurar integrar las Juntas de Salud en sus comunidades respectivas.

4. Defender el régimen de pensiones y jubilaciones del magisterio, contra el aumento en la edad de jubilación, disminución en el monto del beneficio o aumento en el monto de cotización.

Luchar por la eliminación del pago del 8% de impuesto de renta por parte del Régimen de Capitalización Colectiva, el cual es injusto, discriminatorio y afecta negativamente la capacidad de inversión y la sostenibilidad de nuestro régimen.

Retomar la lucha para mejorar las condiciones de nuestro régimen de jubilaciones y pensiones, específicamente en una disminución del tiempo de servicio y edad para la jubilación y una mejora en el monto del beneficio mensual; con especial énfasis en la Ley 7531.

Realizar gestiones de cabildeo, de búsqueda de respaldo de los partidos políticos para que apoyen los proyectos de ley que, de acuerdo con los párrafos anteriores, sean presentados en la Asamblea Legislativa.

Aunado a lo anterior, realizar investigaciones, diagnósticos y estudios que sustenten el desgaste físico, emocional, mental que sufren las trabajadoras y trabajadores de la educación producto de su trabajo y las condiciones en que deben realizarlo.